MODIFICACION No.1
CONTRATO No. 4600103237 DE 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA - SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT:	890.905.211-2
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA
NIT:	901.894.472-7
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848) IVA INCLUIDO
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848) IVA INCLUIDO
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN ACTUAL:	**SUSPENSION NRO. 01:** A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN SECOP II, HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

ANTECEDENTES.

El Decreto 883 de 2015, en el artículo 293 y siguientes se establece la visión, misión y competencias de la Secretaria de Infraestructura Física, dentro del que se indica que; tendrá como responsabilidad formular, ejecutar y evaluar las políticas de infraestructura física de uso público, así como realizar la gestión del diseño, la construcción, el mejoramiento, el mantenimiento y la conservación de la infraestructura física de uso público que demande el progreso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, propendiendo por la protección del ambiente y el desarrollo sostenible#. De igual forma en el artículo 297 se establecen las funciones de la Subsecretaria de Construcción y Mantenimiento de la infraestructura física, dentro de las que se destaca Dirigir, gestionar e implementar programas y proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura de uso público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de acuerdo con las directrices generales del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y demás planes y políticas sectoriales y dentro de estos proyectos se encuentra la infraestructura pública asociada con la Construcción y mejoramiento de Infraestructura Vial del Distrito.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Infraestructura Física, en el marco del Plan de Desarrollo Medellín Te quiere 2024-2027, la intervención que se pretende realizar está enmarcada dentro del Pilar 4, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO CREEMOS en la Infraestructura para el desarrollo la cual se detalla a continuación:

Objetivo: Potenciar la calidad de vida y el desarrollo integral de la comunidad del Distrito de Medellín mediante la implementación de acciones que optimicen la infraestructura para proyectos prioritarios, mejoren la movilidad vehicular y peatonal, y fomenten un acceso inclusivo y equitativo a los equipamientos y espacios públicos de encuentro y esparcimiento.

Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal, la renovación de la flota de transporte público y el mejoramiento de la malla vial en la infraestructura del Distrito de Medellín.

Para lograr esta estrategia se tienen varios programas y proyectos para el mantenimiento de la infraestructura para el mejoramiento de la movilidad planteándose la necesidad de mantener la malla vial de la ciudad y de sus corredores principales en un estado aceptable para la circulación vehicular, para lo cual se deben realizar las acciones que se encaminen al cumplimiento de estas metas.

Para cubrir este pilar, es fundamental para la Secretaría de Infraestructura Física, en la Unidad de Construcción y Sostenimiento, dar el mantenimiento a la malla vial, en este caso específico en los corregimientos, con el fin de mantener la movilidad vehicular y peatonal y prevenir o corregir fallas que puedan generar inconformidad a la comunidad o costos adicionales.

Es por esto, que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín a través de la Secretaría de Suministros y Servicios, suscribió con CONSORCIO ALIANZA ESTRATEGICA., el Contrato de representación No. 4600103237- de 2024 cuyo objeto es: "*INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS, PLAN VIAL RURAL"* por una cuantía de SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848) incluido IVA, y una duración de tres (3) meses contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia

El contrato se tenía programado para ser ejecutado en tres (3) meses, en el transcurso de la publicación del proceso de selección se recibieron un número significativo de observaciones, a su vez se evidencio una importante pluralidad de oferentes, por lo cual fue necesario ampliar el cronograma para la verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero y posteriormente la respectiva validación de las subsanaciones y observaciones allegadas a las propuestas. Adicionalmente durante el desarrollo de la audiencia de adjudicación se hizo necesario suspender la misma con el fin de brindar respuestas a las observaciones presentadas y para la verificación y evaluación de las ofertas económicas presentadas. Por todo lo anterior, no es posible ejecutar el plazo definido inicialmente en la presente vigencia.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848) IVA INCLUIDO
Adiciones	N/A
Total valor del contrato más adiciones	SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L ($641.041.848) IVA INCLUIDO
Pagos Realizados (Acumulado) al Diciembre de 2024	0
Saldo del contrato al Diciembre de 2024	$641.041.848
Porcentaje de ejecución financiera	0
Porcentaje de ejecución física	0

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Infraestructura Física, en conjunto con la Secretaría de Suministros y Servicios se encuentran adelantando los trámites necesarios para el cumplimiento se los requisitos de ejecución del contrato 4600103237, sin embargo, dada la época del año, la cual genera un impacto en los tiempos de respuesta para la consecución de los requisitos establecidos y mano de obra, las partes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

consideran conveniente suspender el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato 4600103237 sin que ello implique mayores costos para algunas de las partes y con ello se garantiza poder ejecutar el contrato a cabalidad una vez se haya superado la época decembrina.

Es importante aclarar que por temas asociados al funcionamiento de la plataforma SECOPII, es necesario darle inicio a la ejecución del contrato, sin embargo, este inicio no obedece al inicio real de ejecución contractual, el cual será ajustado una vez se reanude dicho contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

SUSPENSION NRO. 01: A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN SECOP II, HASTA EL VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N°94 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, del 20 de diciembre de 2024.

ANEXOS:

- Formato Cód. FO-GECO-053 Lista de chequeo modificación de contrato firmada por el supervisor cuando estén completos y revisados los documentos.
- Solicitud del ordenador del gasto – Secretario de Infraestructura Física dirigida al contratista
- Escrito del contratista en donde manifieste la voluntad de realizar la modificación (adición)
- Resultados de consulta de responsables Fiscales, Inhabilidades e Incompatibilidades de la Procuraduría y Contraloría y el de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional. Consultas de la persona natural, Representante Legal y jurídica,Redam vigente
- Copia del acta del Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Infraestructura Fisica, con la propuesta de modificación al contrato (modificación, adición), con firma de sus miembros y asistentes.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 20 días del mes de diciembre de 2024

Atentamente,

JAIME ANDRÉS NARANJO MEDINA
Ordenador del Gasto
Secretaría de Infraestructura Física

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia